



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

ACUERDO No. 000027.
(Del 24 de febrero de 2016)

Magistrada Ponente: Dra. CLAUDIA EXPÓSITO VÉLEZ

“Por medio del cual se hace una redistribución de ciento cinco (105) procesos proveniente del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla para redistribuirse entre el Juzgado Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla”.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y en especial las conferidas en el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA12-9260 de 2012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala extraordinaria de la fecha, y previo los siguientes,

ANTECEDENTES

Que mediante el Acuerdo No. PSAA14-10402 del 29 de octubre de 2015 “Por el cual se crean con carácter permanente; trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, y que para el caso de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barraquilla en el artículo 31 del mencionado Acuerdo se dispuso la creación de dos (2) Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Barraquilla.

Que en razón a lo anterior fueron creados los siguientes despachos judiciales:

DESPACHO JUDICIAL	CODIGO	FUNCIONARIA (O) JUDICIAL	FECHA DE POSESION DEL FUNCIONARIO (A)
JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE BARRAQUILLA	80013187005	EDNA MARCELA MILLAN GARZON	01 DE DICIEMBRE DE 2015
JUZGADO SEXTO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL CIRCUITO DE BARRAQUILLA	80013187006	DAVID HASSAN SAADE MORAD	18 DE DICIEMBRE DE 2015

Que a partir del 01 de diciembre de 2015 entró a funcionar el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla sin haber entrado a operar el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla; los procesos que venía conociendo el Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla de descongestión fueron asumidos por el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla de forma eventual hasta que entrara a operar el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

Ahora bien, en razón a que a partir del 18 de diciembre de 2015 entró a funcionar el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla y en virtud de lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo No. PSAA14-10414 del 30 de noviembre de 2015 se redistribuirán los procesos que en su momento tenía el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla con destino al Juzgado recientemente creado.

Que mediante Acuerdo No. 001 del 13 de enero de 2016 por medio del cual se hace una redistribución de quinientas ochenta y dos (582) procesos provenientes del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla para redistribuirse entre el Juzgado Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla; quedando tanto el Juzgado Quinto y Sexto de

Handwritten signature and blue stamp



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla con doscientos noventa y un procesos (291) cada despacho. Que con Acuerdo No 009 del 22 de enero de 2016, se redistribuyeron 5 procesos, donde tres (3) de ellos fueron asignados al Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barraquilla y dos (2) procesos fueron redistribuidos al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barraquilla y con Acuerdo No 011 del 27 de enero de 2016 se redistribuyó un (1) proceso al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barraquilla y finalmente con Acuerdos Nos 00022 y 00021 del 3 de febrero de 2016, se redistribuyeron ciento noventa y tres (193) y ciento noventa y uno (191) a cada despacho.

Que mediante Oficio No. 0048 del 12 de febrero de 2016, suscrito por la Doctora EDNA MARCELA MILLAN GARZON, en su condición de Jueza Quinta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla en la cual relacionan los ciento cinco (105) procesos para realizar la respectiva de redistribución de procesos por cuanto existen peticiones urgentes.

CONSIDERACIONES

Que la Sala Administrativa procedió con base en lo establecido en el Artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 2012 señala lo siguiente:

ARTÍCULO 2°.- Redistribución de procesos. Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales podrán reasignar, por una sola vez, los procesos que los Juzgados tengan para fallo o bien sin trámite, en las distintas especialidades, entre los despachos del mismo Distrito o Circuito de igual categoría o nivel, que tengan una menor carga laboral, como medida de descongestión. Del ejercicio de esta función se informara a la Sala Administrativa, la cual podrá ratificar o revocar la medida.

Que conforme a dichas facultades otorgadas a esta Corporación esta Sala procederá a realizar la redistribución del expediente relacionado en el Oficio No 0048 del 12 de febrero de 2016, de forma equitativa entre el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla y el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla.

De tal manera, que le corresponde el conocimiento a cada despacho judicial de cincuenta y tres y cincuenta y dos (53 y 52) expedientes, respectivamente relacionados en el oficio antes mencionados de la siguiente manera:

PROCESOS CON DESTINO AL JUZGADO QUINTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

1	47288610102620108057800	15048	LUIS CARLOS MONTERO FONTALVO	QUINTO
2	08001600105520108016300	7970	JAILER DAVID TORRES CORTES	QUINTO
3	08001600105520108009000	4151	ALICIA SOLANO CASTRO	QUINTO
4	08638600110820108003800	12276	JUAN CARLOS VILLAMIL VARELA	QUINTO
5	11001600105520108000500	6831	CARLOS ARTURO BARROS ESTRADA	QUINTO
6	08758600110620100082400	13833	ANA TULIA CLAVIJO	QUINTO
7	08001600105520100708800	11771	OSCAR RICARDO ALZATE VILLEGAS	QUINTO
8	08001600105520100662700	12312	JAIRO OSPINO GOMEZ	QUINTO
9	08001600105520100659500	12303	SAUL ENRIQUE VICTORIA ESTUPIÑAN	QUINTO
10	08001600105520100651300	11048	ANDRES ENRIQUE MURIEL RUIZ	QUINTO



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

11	08001600105520100637600	7998	LEINER ALFONSO GOMEZ AVILA	QUINTO
12	08001600105520100630800	8159	JORGE LUCAS CARRIONI RIOS	QUINTO
13	08001600105520100613800	8223	RONALD MANUEL MUÑOZ BABILONIA	QUINTO
14	08001600105520100605900	8193	LUIS CARLOS MELENDEZ GONZALEZ	QUINTO
15	08001600105520100595300	5336	DEIBYS JOSE DOMINGUEZ SUCRE	QUINTO
16	08001600105520100586900	13914	BRUSH BRIAN OYAGA PELAEZ	QUINTO
17	08001600105520100570400	8853	ZUZEL IVONNE TURCIO ZAPATA	QUINTO
18	08001600105520100558900	8290	JANNER STEVEN VISBAL VILLAR	QUINTO
19	08001600105520100539300	8263	GERVIS ENRIQUE MENDOZA AHUMADA	QUINTO
20	08001600105520100516800	4923	CARLOS RAUL BARRIOS BERRIO	QUINTO
21	08001600105520100513900	4750	ALEXANDER CASTRO CAMAÑO	QUINTO
22	08001600105520100506600	7959	STIBEN JOSE QUIROS VILLAREAL	QUINTO
23	08001600105520100497400	4495	CIRO WALBERTO FERREIRA AGUIRRE	QUINTO
24	08001600105520100489700	5466	WALTER ESCOBAR PATIÑO	QUINTO
25	08001600105520100479400	8549	JORGE ENRIQUE LEITE DE LA HOZ	QUINTO
26	08001600105520100467900	4148	CARLOS ALBERTO TOBÓN GÓMEZ	QUINTO
27	08001600105520100460400	4561	EDGAR ENRIQUE MORENO MIRANDA	QUINTO
28	08001600105520100445100	7965	JHONNIS ENRIQUE DE ALBA	QUINTO
29	08001600105520100439500	8601	VICTOR JOSE BUSTAMANTE BELLO	QUINTO
30	08001600105520100404100	6090	ALEX JOSE SALAS HENRIQUEZ	QUINTO
31	08001600105520100393800	11130	ROBINSON UREÑA QUINTERO	QUINTO
32	08001600105520100382800	6511	MARTIN ANTONIO GUTIERREZ RICO	QUINTO
33	08001600105520100364200	12239	HERNAN ELCONIDES QUIROZ GOEZ	QUINTO
34	08001600105520100343800	8374	OSCAR JAVIER RODELO PEREZ	QUINTO
35	08001600105520100325100	8951	JACKSON JAIR DE LA HOZ RAMIREZ	QUINTO
36	08001600105520100307800	13909	YECITH FELIPE MARTINEZ QUINTERO	QUINTO
37	08001600105520100304200	8673	JOSE DEL CARMEN FARIAS LLERENA	QUINTO
38	08001600405520100287800	8740	JHON JAIRO ESPINOSA REALES	QUINTO
39	08001600105520100241200	6089	EMANUEL BARIOS MOSQUERA	QUINTO
40	08001600105520100234300	5021	ANDRES RAFAEL LOPEZ BRIÑEZ	QUINTO
41	08001600105520100231100	6586	JOSE MANUEL MORENO NUÑEZ	QUINTO
42	08001600105520100211000	5150	RUBEN DARÍO ROLONG OVIEDO	QUINTO
43	08001600105520100185900	6631	MIGUEL ANGEL POLO CASTRO	QUINTO
44	08001600105520100183200	5735	JOSE GREGORIO MILINA MOLINA	QUINTO
45	0800600105520100180400	4723	LUIS ALFONSO VARGAS MARTINEZ	QUINTO



ACTA



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

46	08001600105520100169900	8271	ASTOLFO MANUEL ARRIETA GARCIA	QUINTO
47	08001600105520100150100	4684	WILSON DE JESUS SUAREZ MUÑOZ	QUINTO
48	08001600105520100127600	4687	MOISES MONTENEGRO QUINTERO	QUINTO
49	08638318900320100115500	8384	JAVIER SEGUNDO ANGULO MANOTAS	QUINTO
50	08001600105520090062300	3538	YORLEY DE JESUS BORJA REDONDO Y OTROS	QUINTO
51	08001600105520090046800	3542	JESUS ALBERTO AHUMADA ESCORCIA Y OTRO	QUINTO
52	08001310700120090001600	3983	JHON JEISON DE VEGA DE LA HOZ Y OTROS	QUINTO
53	08001600105520088031500	2199	RAUL ANTONIO CUADRADO RUIZ Y OTROS	QUINTO

PROCESOS CON DESTINO AL JUZGADO SEXTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

No.	RADICADO	No. INTERNO	SENTENCIADO	JUZGADO
1	08001600876820108054700	15027	JAIRO ARTURO GARCIA ROSAS	SEXTO
2	08001600105520108015900	9780	ALVARO REYES	SEXTO
3	13140600112520108007200	15794	ZAMIR HERRERA MOLINA	SEXTO
4	08758600110620108001000	8273	MAX ENRIQUE VALERA MENDOZA	SEXTO
5	08001600105520108000200	5521	ALBERTO MANUEL BULA CORRO	SEXTO
6	08001600105520100714200	12291	RONALD BARRANZA MARTINEZ	SEXTO
7	08001600105520100676100	8292	LEIMER ALFONSO GOMEZ AVILA	SEXTO
8	08001600105520100662400	8683	ALEXANDER BARROS SUAREZ	SEXTO
9	08001600105520100651800	7944	WILFRIDO PIÑA	SEXTO
10	08001600105520100650400	8695	JOHNNY ALBERTO CABRERA MARTINEZ	SEXTO
11	080016001005520100634600	7350	BREINER ANTONIO MARTINEZ QUINTERO	SEXTO
12	08001600131920100618800	8216	MARLON YESID TORRADO SEPULVEDA	SEXTO
13	08001600105520100610900	7291	AFAEL ANTONIO CABALLERO VERGARA y ELVIS ENRIQUE ZAPATA CABALLERO	SEXTO
14	08001600105520100600400	5144	JOSE MANUEL CASTRO CABALLERO	SEXTO
15	08001600105520100590100	8474	LUIS CARLOS PEREZ DE LA HOZ	SEXTO
16	08001600105520100582100	5368	GUSTAVO IZQUIERDO ANAYA	SEXTO
17	08001600105520100565800	9046	RAFAEL PEREZ CAMARGO	SEXTO
18	08001600105520100540200	4855	YORLEY DE JESUS BORJA REDONDO	SEXTO
19	08001600105520100538600	8558	DARÍO JOSÉ AGUIRRE RODRÍGUEZ	SEXTO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3449524.
Email: psacsjatlantico@hotmail.com,



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

20	08001600105520100516400	9111	MANUEL ESTEBAN MONTOYA BOLAÑOS	SEXTO
21	08001600105520100510700	7288	CRISTIAN JULIAN ZUÑIGA MENDOZA	SEXTO
22	08001600105520100501400	4455	TOMAS ENRIQUE VILORIA CONRADO	SEXTO
23	08001600105520100497300	14211	EFRAIN RINCON YEPES	SEXTO
24	08001600105520100480400	4667	JHON JAIRO BERDUGO NAVARRO	SEXTO
25	08001600105520100479300	8154	STIVEN DE LA CRUZ MARTINEZ MARTINEZ	SEXTO
26	08001600105520100466000	3038	JOSE TOMAS POLO PUENTES	SEXTO
27	08001600105520100451500	6935	JORGE GABRIEL CASTRO LAGUNA	SEXTO
28	08001600105520100444500	5168	ISAAC JAIR VASQUEZ MENDOZA	SEXTO
29	08001600105520100406100	8067	ROGER CASTELAR	SEXTO
30	08001600105520100402300	7400	JOHAN DAVID GUERRA MONTERO	SEXTO
31	08001600105520100385500	8479	DUBER ANTONIO GONZALEZ CALVO	SEXTO
32	08001600105520100371900	8799	JORGE LUIS MONTES GARCIA	SEXTO
33	08001600105520100349600	9019	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ PIAMBA	SEXTO
34	08001600105520100337400	7254	LUIS CARLOS RUSINQUEN CORREA	SEXTO
35	08001600105520100318900	4360	JOSE ENRIQUE PALACIO VARGAS	SEXTO
36	08001600105520100304900	7262	DEIVIS ALBERTO MARQUEZ JARAMILLO	SEXTO
37	08001600105520100290300	14925	JOSE ANTONIO MANTILLA HERNANDEZ	SEXTO
38	08001600105520100247500	8716	JAFFER JAVIER NOVOA MENDOZA	SEXTO
39	08001600105520100235200	8724	VICTOR ALFONSO YEPEZ PEREZ	SEXTO
40	080016001105520100233700	5169	VICTOR DANIEL TULANDE	SEXTO
41	08001600105520100225700	14329	JORGE ELIECER PAEZ ACOSTA	SEXTO
42	08001600105520100206800	5000	JOSÉ MARÍA SERRANO LACOUTURE	SEXTO
43	08001600105520100185500	8566	YERMIN ADAN MEDINA SOLANO	SEXTO
44	08001600105520100180700	6657	WENCESLAO ENRIQUE MELO CAMARGO	SEXTO
45	08001600105520100173400	7097	JHAN CARLOS MADRID LAFOURIE	SEXTO
46	08001600105520100166500	7941	JEAN PIER VIRGEN MARTINEZ	SEXTO
47	08001600105520100134600	10037	MILLER ALBERT BENAVIDEZ RODRÍGUEZ	SEXTO
48	08001600105520100115800	4630	HECTOR HERNAN CORTÉS ROJAS	SEXTO
49	08001600105520090224700	5279	WILMER VILLEGAS ARRIETA Y OTRO	SEXTO

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Telefax: 3449524.
Email: psacsjatlantico@hotmail.com.



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

50	25899600068820090052800	13693	MARIA ISABEL VILLA LONDOÑO	SEXTO
51	08001600105520090035200	5660	ALVARO PEREZ BUSTILLO	SEXTO
52	08001600105520088061600	8753	MIGUEL ANTONIO SOÑETT SOLANO	SEXTO

Que los procesos relacionados anteriormente redistribuidos al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad deberán ser entregado por parte del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad directamente al Juzgado competente, de lo cual deberá informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez se haya efectuado la entrega material de los expedientes.

Que el Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de los procesos redistribuidos en ello y mencionado en el presente Acuerdo. Los mismos deberán estar acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

Para garantizar el derecho a la defensa, el Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad por cada de uno de los procesos que se recibirán, adelantará la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

Que a esta Sala deberá remitirse informe en un término no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acto, por parte de los Juzgados Quinto y Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad de Barranquilla sobre el efectivo trámite de las actuaciones urgentes en los expedientes objeto de la presente redistribución.

Por otro lado, una vez recibido el presente Acuerdo se proceda por parte del funcionario (a) que remita el proceso y el funcionario (a) que lo recibe deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software correspondiente. Con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, es preciso indicar que sobre los procesos con pena extinguida y aquellos que fueron remitidos por competencia a otra ciudad, en el evento en que exista alguna petición, dichos expedientes deberán ser remitidos a los Juzgados de origen, teniendo en cuenta que la competencia del Juez de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad culmina con la extinción de la pena.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir los ciento cinco (105) procesos relacionados en el Oficio No 0048 del 12 de febrero de 2016 provenientes del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla para redistribuirse de manera equitativa entre aquel y el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Barraquilla, correspondiéndole a cada los procesos relacionados en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los expedientes que serán objeto de la presente redistribución deberán entregarse por parte del Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad directamente al Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, de lo cual deberá informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez se haya efectuado la entrega material de los expedientes.



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Despacho Magistrada Claudia Expósito Vélez
Barranquilla – Atlántico

SIGC

PARAGRAFO 1: Una vez recibido el presente Acuerdo se proceda por parte del funcionario (a) que remita el proceso y el funcionario (a) que lo recibe deberá registrar las actuaciones del cambio de ubicación del expediente en el Software correspondiente. Con la finalidad que se vea reflejado en el módulo de consulta de proceso que se encuentra en la plataforma de la página web www.ramajudicial.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: El Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de los procesos redistribuidos y mencionados en el presente Acuerdo. Los mismos deberán estar acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

ARTICULO CUARTO: El Juzgado Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de seguridad y el Juzgado Sexto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla deberán remitir informe en un término no mayor a cinco (5) días hábiles desde la notificación del presente acto, sobre el efectivo trámite de las actuaciones urgentes en los expedientes objeto de la presente redistribución.

ARTICULO QUINTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA 13-9962 del 31 de julio de 2013.

ARTICULO SEXTO: Comunicar la anterior decisión por intermedio de la Secretaría de ésta Sala Administrativa a la Doctora EDNA MARCELA MILLAN GARZON en su condición de Jueza Quinta de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla, al Doctor DAVID HASSAN SAADE MORAD, en su condición de Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Barranquilla y al Centro de Servicios Administrativo de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad.

ARTICULO SEPTIMO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, link actos administrativos de esta Sala Administrativa Seccional

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barranquilla, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2.016).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Ponente

INES ADELINA ROBLES
Magistrada